



MENDOZA, **3 de julio de 2023**

VISTO:

La necesidad de establecer el período que abarcará el receso invernal de esta Unidad Académica para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra contemplado en el Calendario Académico de esta Facultad, mediante Resol. N° 367/22-C.D., en concomitancia con la resolución N° 968/22 de Rectorado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el período comprendido entre el DIEZ (10) y el VEINTIUNO (21) de julio de 2023, inclusive, como **receso invernal** de esta Unidad Académica, correspondiente al año en curso.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 350**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO